Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1387

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2012 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS"* - AD REFERÉNDUM - PAC N° 243267, CONVOCADA POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI".

Asunción, 4 de DICIEMBRE de 2012

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2012 ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS"*** - *AD REFERÉNDUM - PAC N° 243267,* convocada por el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni"; entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para dicha Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2012 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS" - AD REFERÉNDUM - PAC N° 243267*, en el marco del Plan Anual de Contrataciones 2012, PAC N° 246594.

Que se ha comunicado el inicio del presente proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 16 de octubre de 2012, con expediente N° 335720

Que en el Acto de Apertura de Sobres, efectuado en fecha 22 de octubre de 2012, se han recibido 06 (seis) Ofertas de las Firmas: ***CHACO INTERNACIONAL SA., CIRUMED, de Luis Abbate., EXIMPAR S.R.L., ARGON S.R.L., LA CASA DEL MEDICO S.A. y SCARPE S.R.L.***

Que el Comité de Evaluación ha emitido su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas"; recomendando la adjudicación a las Empresas: ***CHACO INTERNACIONAL SA., EXIMPAR S.R.L y LA CASA DEL MEDICO S.A.***

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "*De Contrataciones Públicas*", en el Decreto N° 21909, que la reglamenta; y en el Decreto 5174 que lo modifica.

Que el Art. 28 de la Ley de Contrataciones Públicas dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3504, de fecha 03 de noviembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1387

4 de DICIEMBRE de 2012
Hoja N° 2/3

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 11/2012 ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS"*** *- AD REFERÉNDUM - PAC N° 243267,* convocada por el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni"; de acuerdo con el siguiente detalle:

1) CHACO INTERNACIONAL S.A.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
4	42281508-002	Autoclave de Esterilización para Bacteriología	2	Unidad	Unidad	23.900.000	47.800.000
11	40161701-001	Centrifuga	2	Unidad	Unidad	5.460.000	10.920.000
					MONTO TOTAL ADJUDICADO		58.720.000

GUARANÍES CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL.

2) EXIMPAR S.R.L.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
1	41111709-002	Microscopios	3	Unidad	Unidad	9.823.000	29.469.000
2	41111948-001	Contador de Células	2	Unidad	Unidad	979.000	1.958.000
3	41103812-002	Agitador para Muestras de Hemograma	2	Unidad	Unidad	3.355.000	6.710.000
13	41102426-004	Calentadores Eléctricos para Quirófanos	2	Unidad	Unidad	2.090.000	4.180.000
					MONTO TOTAL ADJUDICADO		42.317.000

GUARANÍES CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SIETE MIL.

3) LA CASA DEL MEDICO S.A.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
8	42295112-002	Mesa para Instrumental	21	Unidad	Unidad	1.620.000	34.020.000
14	42201815-001	Negatoscopio	15	Unidad	Unidad	500.000	7.500.000
17	42192207-004	Camilla de Inspección con Escalera	15	Unidad	Unidad	640.000	9.600.000
					MONTO TOTAL ADJUDICADO		51.120.000.-

GUARANÍES CINCUENTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTE MIL.

MONTO TOTAL ADJUDICADO: ÍTEM 1, 2, 3, 4, 8, 11, 13, 14 Y 17 – G. 152.157.000. (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL), IVA INCLUIDO.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1387

4 de Diciembre de 2012
Hoja N° 3/3

Artículo 2°. Desestimar la oferta de todos los Ítem cotizados por la Empresa *CIRUMED*, de Luis Abbate; de los Ítem 5, 6, 7, 8, 9, 10, 14 y 17 cotizados por la empresa *ARGON S.R.L.*; Ítem 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 12 cotizados por la Empresa *SCARPE S.R.L.*, y el Ítem 16 cotizado por la Empresa *CHACO INTERNACIONAL S.A.* por no cumplir con las documentaciones de carácter formal solicitadas en tiempo y forma.

Artículo 3°. Declarar desiertos los Ítem 6, 7, 15, y 16, debido a que el precio de la oferta resulta inaceptable por variar sustancialmente del monto estimado para el contrato

Artículo 4° Declarar desiertos los Ítem 5, 9, 10, y 12, debido a que no se cuentan con mas ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

Artículo 5°. Disponer que sean partes anexas de la presente Resolución el Acta de Recomendación de Adjudicación, el Acta de Apertura de Sobres, el Cuadro Comparativo, y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 6°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Artículo 7°. Autorizar al Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" a suscribir los contratos respectivos con las Empresas adjudicadas una vez firmada la adjudicación respectiva.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica

DICTAMEN A.J. Nº 350/2012

EXP Nº 6258/12

A: **S.E. Dr. ANTONIO ARBO SOSA,** Ministro
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

De: **Abg. Luis Carlos Benítez, Director General**
Dirección General de Asesoría Jurídica.

Ref.: Adjudicación: Licitación Por Concurso de Oferta Nº 11/2012 "Adquisición de Equipos Biomédicos". – AD Referendum.

Fecha: 03 de Noviembre de 2012.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Nota de fecha 29 de noviembre, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica expone cuanto sigue:

Que, mediante **Resolución D.G. Nº 08/2012**, de fecha de octubre de 2012 "Se Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; se Autoriza el inicio del llamado Licitación Por Concurso de Oferta SBE Nº 22/2012, para la **"Adquisición de Biomédicos"**, - AD Referéndum y se conforma el Comité de Evaluación.-

Que, en fecha 22 de Octubre de 2012, fue realizada la Apertura de Sobres, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, labrada en dicha oportunidad, donde participaron las siguientes empresas: CHACO INTERNACIONAL S.A.; CIRUMED., EXIMPAR S.R.L.., ARGON S.R.L.; LA CASA DEL MEDICO S.A.; SCARPE S.R.L.-

Que, para el presente llamado se cuenta con disponibilidad presupuestaria, (en carácter de declaración jurada), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 3905/2012 de fecha 06 de noviembre de 2012. Total PAC 431.900.000. Guaraníes, (Cuatrocientos Treinta y un millones, Novecientos mil)

Que, el Comité de Evaluación, conformado por la Lic. Jorge Soto, (Director Administrativo; La Sra. Lisa Arévalo, (Encargada de la S.U.O.C.), La Sra. Vanessa Benoit, (Funcionaria de la S.U.O.C.), Dra. Teresa Montiel (Directora Medica), elevó la recomendación a través del Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 23 de noviembre de 2012, (05 Fojas), recomendando la Adjudicación a la empresa:

EMPRESA	ÍTEMS ADJUDICADO	MONTO – Gs. (IVA incluido)
CHACO INTERNACIONAL S.A.	4,11.-	58.720.000.-
EXIMPAR S.R.L.	1,2,3,13.-	42.317.000.-
LA CASA DEL MEDICO S.A	8,14,17.-	51.120.000.-
Monto total adjudicado		152.157.000.-

Son Guaraníes: Cientos Cincuenta y dos Millones, Cientos Cincuenta y Siete mil.-

ABOG. ALEJANDRINO ORTIZ LOPEZ
Asesor Jurídico

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director General

Que, fueron declarado desierto por el Comité de Evaluación, los siguientes ítems, 6,7,15,16. por superar sustancialmente el precio referencial, conforme al Art 30 inc, c de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas, y los ítems 5,9,10,12. Por que no se cuentan con más ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.-

Que, la **Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas"**, en su **artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN,** reza: "Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".

"El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".

Autorizar, a la Dirección General del Hospital del Centro de Emergencias Medicas para que autorice a iniciar un nuevo llamado para los ítems declarado desiertos.

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente y a la norma jurídica señalada, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, considera que se hallan reunidos los requerimientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que no existen objeciones legales para aprobar los resultados de procedimiento y **ADJUDICAR** en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 23 de Noviembre de 2012.

Asimismo, recomendamos que la misma Resolución de Adjudicación, autorice al Director General del Hospital del Centro de Emergencias Medicas., a suscribir los contratos con la empresa adjudicada, una vez firme la adjudicación respectiva.-

ES MI DICTAMEN

ABOG. ALEJANDRINO ORTIZ LOPEZ
Asesor Jurídico
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Luis Carlos Benítez Torres
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

1673 03 DIC. 20
09:40
Adj. 1 Biblioratos
6 carpetas
1 CD.

República del Paraguay
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Exp. N° 16173/2012

Asunción, 03 de diciembre de 2012

A SECRETARIA GENERAL:

Que el expediente de referencia ha sido verificado por esta Asesoría Jurídica, no hallando reparo alguno al mismo, por lo que puede proseguir con los trámites de rigor para su formalización.

ABOG. JUANA ROMERO DE IZURNO
Asesora Jurídica de Gabinete
MSP y BS